



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0034888/2017
Córdoba, 31 JUL 2017

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Dra. María Eugenia Olivera, Directora del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fs. 1 del expediente de referencia, solicitando el adelanto por caja chica, para cubrir gastos menores del Departamento;

Y CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra;

Por ello;

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado por la Prof. Dra. María Eugenia Olivera, Directora del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, con motivo de asignar una caja chica para cubrir gastos menores del Departamento.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$10.000.- (PESOS: Diez Mil con 00/100) a la Prof. Dra. María Eugenia Olivera, Directora del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, con el compromiso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con el fondo común participado del Departamento de Ciencias Farmacéuticas.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

ab/SB

1112



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dr. CRISTIANO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC